

## COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2019-37

Fecha: 17 de abril de 2019

### **La Oficina del Comisionado Laboral multa a Playa Vista Car Wash en más de \$2.36 millones por robo de sueldo a 64 trabajadores**

**Los Ángeles**— La Oficina del Comisionado Laboral emitió más de \$2.36 millones en sanciones por robo de sueldo a una firma de lavado de autos de Culver City por no pagar apropiadamente o no dar los períodos de descanso requeridos a 64 trabajadores. Una investigación en Centinela Car Wash, Inc., bajo el nombre comercial de Playa Vista Car Wash, reveló una variedad de prácticas de robo de sueldo que son comunes en la industria del lavado de autos. Las sanciones, que nombran al presidente y al gerente general de la corporación como responsables conjuntamente y por separado, son las mayores emitidas contra un negocio de lavado de autos por la Oficina del Comisionado Laboral.

Se requería a los trabajadores que se presentaran en un callejón junto al lavado de autos 30 minutos antes de que el negocio abriera para seleccionar a los que trabajarían ese día. Los que no eran seleccionados solían ser enviados a sus casas varias horas más tarde, sin que se les pagara por el tiempo que habían esperado. También se requería frecuentemente a los trabajadores que tomaran períodos para almorzar extendidos sin una prima por turno dividido, o que trabajaran hasta 10 horas al día sin pago de tiempo extra. Los directores alteraban habitualmente las tarjetas de las horas de entrada y salida de los trabajadores para reducir el total de horas trabajadas.

"Según las leyes de California, la Oficina del Comisionado Laboral tiene autoridad para sancionar a cualquier individuo que cause violaciones del salario mínimo y del tiempo extra, incluyendo propietarios, ejecutivos corporativos y directores", dijo la secretaria del Trabajo de California, Julie A. Su. "Los individuos que actúan en nombre de un empleador para robar sueldos de trabajadores no se pueden ocultar detrás de entidades corporativas para evitar la responsabilidad personal, mientras lucran a costa de negocios honrados que siguen las reglas".

En consecuencia, además de la propia compañía de lavado de autos, el presidente de la corporación, Hooman Nissani, y el gerente general, Keyvan Shamshoni, fueron declarados responsables, conjuntamente y por separado, de las violaciones de robo de sueldo.

La investigación se inició en febrero de 2018 después que la Oficina del Comisionado Laboral recibió una referencia de la Community Labor Environmental Action Network

(CLEAN), una entidad sin fines de lucro que ayuda a los trabajadores de lavado de autos. CLEAN ayudó en la investigación contactando a trabajadores que podrían haber sido víctimas del robo de sueldo, y coordinando con los trabajadores de manera que los investigadores pudieran entrevistarlos sobre las condiciones de trabajo en el lavado de autos.

En marzo de 2018, Centinela Car Wash, Inc. recibió una multa de \$10,000 por no inscribirse en la Oficina del Comisionado Laboral, como lo requieren las secciones 2054 y 2060 del Código Laboral. La solicitud de inscripción está disponible en línea en el [sitio web](#) del Comisionado Laboral.

El monto de la sanción de \$2,365,051 incluye \$1,849,151 pagaderos a los trabajadores y \$515,900 en penalidades civiles. Del total que se debe a los trabajadores, \$487,045 es por violaciones de salario mínimo, \$146,129 en pagos por tiempo extra, \$688,410 en daños liquidados, \$258,394 por violaciones de períodos para comer y descansar, \$64,905 por violaciones de turno dividido, \$188,450 por violaciones de declaración detallada y \$15,638 por penalidades por tiempo de espera.

Las penalidades civiles incluyen \$124,150 por violaciones de salario mínimo y tiempo extra, \$49,350 por violaciones de períodos para comer y descansar, \$49,400 por violaciones de turno dividido y \$293,000 por violaciones de declaración detallada.

Los investigadores también emitieron una demanda para que Playa Vista Car Wash pague \$19,000 para devolver deducciones ilegales de los cheques de pago de los trabajadores por toallas usadas en el lavado de autos.

Las investigaciones sobre el cumplimiento de las normas generalmente contemplan una auditoría de la nómina de los tres años anteriores para determinar violaciones de salario mínimo, tiempo extra y otras violaciones de la ley laboral, y calcular los pagos adeudados y las penalidades que se deben. Las penalidades civiles cobradas se transfieren al Fondo General del Estado, como lo requiere la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, o la [Oficina del Comisionado Laboral de California](#), combate el robo de sueldo y lleva a cabo inspecciones en el sitio para investigar y hacer cumplir el salario mínimo y otras leyes laborales de California. Sus amplias responsabilidades incluyen el cumplimiento de las normas de obras públicas, investigaciones de denuncias de represalias, licencias y registro, así como educación y alcance multilingüe sobre el derecho laboral para trabajadores y empleadores.

En 2014, la Oficina del Comisionado Laboral bajo la dirección de Julie A. Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Los miembros de la prensa pueden llamar a Peter Melton o a Paola Laverde al (510) 286-1161, y se les exhorta a que se [suscriban para recibir alertas por correo electrónico](#) de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.